

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42245 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 611 /2013, por auto de fecha 28/10/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor IT S. Coop. Mad., con domicilio en C/ Blasco de Garay, n.º 66, 1.º A, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Ángel Jan Miró Martí, con domicilio en C/ Costa Rica, n.º 11, bajos v-3, 28016, Madrid, tfno. 9102732162, fax 913430427, y email: amiro@additiogroup.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060879-1